SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G101550218

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado _____

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 058/2018, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 1638/18
BITÁCORA: 30/G1-0155/02/18
Xalapa, Veracruz, 19 de Febrero de 2018

PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LGTAIP Y 113 FRACCION DE LA LFTAIP

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5436. de fecha 12 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 143.883 Metros cúbicos rollo	29	1	29	18379095	18379123
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 7.572 Metros cúbicos	2	30	31	18379124	18379125
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 84.807 Metros cúbicos rollo	17	32	48	18379126	18379142
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, Leña, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 4.463 Metros cúbicos	2	49	50	18379143	18379144
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, madera en rollo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 138.735 Metros cúbicos rollo	28	51	78	18379145	18379172
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, Leña, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 7.301 Metros cúbicos	2	79	80	18379173	18379174
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 45.904 Metros cúbicos rollo	9	81	89	18379175	18379183
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, madera con escuadría, *Abies religiosa,* (Oyamel), 34.428 Metros cúbicos	7	90	96	18379184	18379190
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (ilite), 98.431 Metros cúbicos rollo	20	97	116	18379191	18379210
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, carbón vegetal, *Quercus rugosa,* (Encino), 27.117 Toneladas	14	117	130	18379211	18379224
CONJUNTO PREDIAL, Calcahualco, D-30-029-CON-001/14, carbón vegetal, *Arbutus xalapensis,* (madroño), 22.602 Toneladas	11	131	141	18379225	18379235

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga / Jose/Jaj/AGZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN VERACRUZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx